

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**VISTO**

La Resolución Nº 669/2014, del H. C. Superior que autorizó el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva, en el Área de Estudios de América Latina, Línea de Investigación: Historia, sociedad y política en América latina, perteneciente al Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; y

**CONSIDERANDO**

Que el 8 de abril pasado fue sustanciado el concurso de referencia con el jurado integrado por los Profesores Dra. María Susana BONETTO, Mgter. Silvia PALOMEQUE y Dr. Saúl Luis CASAS, contando con la presencia de las Observadoras por parte de los Egresados del CEA Sonia BANEGAS y por parte de los Estudiantes, María Candelaria SGRÓ RUATA;

Que luego de realizar el Estudio y Evaluación de Títulos y Antecedentes y de tomar la prueba de oposición de todos los postulantes, el tribunal propuso la designación de la Dra. María Elizabeth RUSTÁN como Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva, en el Área de Estudios de América Latina, Línea de Investigación: Historia, sociedad y política en América latina;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el dictamen del Tribunal que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva, en el Área de Estudios de América Latina, Línea de Investigación: Historia, sociedad y política en América latina, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Dra. María Elizabeth RUSTÁN como Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva, en el Área de Estudios de América Latina, Línea de Investigación: Historia, sociedad y política en América latina, del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE  
ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCIÓN Nº: 093/2015**

Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA